

CONSIDERANDO: Que esta Delegación del Gobierno es competente en la materia de conformidad con el art. 55.2 de las leyes orgánicas 4 y 8/2000, 11 y 14/03 por las que se le atribuyen las facultades sancionatorias de expulsión del territorio nacional de ciudadanos extranjeros.

En virtud del artículo 59.5 de la ley 30/92 se procede a publicar relación de ciudadanos extranjeros contra los que se ha instruido en la Oficina de Extranjeros de Melilla expediente sancionador de expulsión y que no han podido ser notificados.

En virtud de lo dispuesto en el art. 61 de la misma ley, se procede a relacionar las personas que se ven afectadas por los expedientes y a informarles de que tienen a su disposición la resolución íntegra en la Delegación del Gobierno, Oficina de Extranjeros de esta ciudad.

Mohamed	BOUAZATI
Mohamed	KADDOURI
Benaissa	MOUHAMID
Said	BOUZINEB
Mohamed	EL FOUNTI
Salua	TOUTOUH
Ali	LAIMIOI
Camel	AMARAOU
Mohamed	MARZOUKI
Said	CANDILI
Promise	OHNUA
Nabila	SEBAY
Ahmed	KAMLI
Mohamed	EL MORABIT
Hichan	ABOULKACEN
Abderrahim	EL ALLAM

Jamal	AOURA
Sihame	KEZOLI
Tarik	MADDAH
Abdlali	EL ABIDY
Yossef	DEKLAHUI
Mouhssine	MIZHAR
Nayat	TAHRI
Yamal	AOURIRT
Mohamed	ROCHDI
Abdelhak	MOHAMED
Mohamed	OUASS
Dris	EL MICHAKHE
Abdelilah	BOUKLAR
Mohamed	BELGART
Nayim	MOHAMED
Sakhi	BOUFELJA

Contra la presente resolución podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de publicación, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Melilla, sin perjuicio del recurso potestativo de reposición previsto y regulado en los artículos 116 y siguientes de la ley 4/1999 de 13 de enero de modificación de la ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo común, o de cualquier otro medio que estime procedente para la defensa de sus derechos.

La Jefe de la Oficina. Lourdes Carballa Melús.

**MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN**  
**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**  
**DIRECCIÓN PROVINCIAL**  
**UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA**  
**MELILLA**  
**EDICTO**

**2058.-** D.<sup>a</sup> MARÍA DEL PILAR TORRENTE PENA, Jefa de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social en Melilla.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.